



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y
EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO GUANARE DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA

GUANARE, 26 DE OCTUBRE DE 2022
AÑOS: 212° Y 163°

EDICTO

SE HACE SABER:

Que este tribunal por auto de esta misma fecha, admitió la solicitud de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, presentada por el ciudadano: **ISRAEL DAVID MARQUEZ VALERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-18.892.487, domiciliado en la urbanización Rafael Urdaneta casa N° 15 del municipio Guanare, estado portugués, debidamente asistido por el profesional del derecho ciudadano: **FRANKIER ROSALES PEREZ, INSCRITO EN EL IMPREABOGADO BAJO EL N° 270.334**, donde solicita se le declare a su hermana: **EMILIA DEL VALLE MARQUEZ VALERA** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.476.728 respectivamente, de este domicilio, la cual correspondió a este tribunal distribución; como únicos y universales herederos, del causante **ISRAEL ANTONIO MARQUEZ PEREZ**, quien **FALLECIÓ (AB INTESATU), EL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (05-01-2022)** en esta ciudad de Guanare estado portugués, tal como se evidencia en el acta de definición **N°275, DE FECHA 16-03-2022**, expedida por el registro civil y electoral del municipio Guanare estado portugués, inserta a la solicitud inserta a la solicitud. En consecuencia, **se hace saber a todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el asunto, que deberán comparecer ante el juzgado dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, a la publicación, consignación y la fijación en la cartelera del tribunal del presente edicto, en conformidad con lo establecido en el artículo 770 del código de procedimiento civil.** EL EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL (VEA, ÚLTIMAS NOTICIAS) EN LETRAS Y CON DIMENSIONES CLARAMENTE LEJIBLES, CASO CONTRARIO NO SE LE DARÁ EL CURSO DE LEY CORRESPONDIENTE. SE ADVIERTE QUE LA CONSIGNACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ HACERSE DENTRO DEL LAPSO DE QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS A PARTIR QUE LA SOLICITUD RECIBA EL EDICTO Y QUE EL MISMO NO DEBE SER PUBLICADO EN UN DIARIO MERCANTIL.

LA JUZGA SUPLENTE ESPECIAL,
ABG. ELISMAR IVONNE MARQUEZ PÉREZ

LA SECRETARIA
ABOG. BEATRIZ MENDOZA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 24 de marzo de 2022
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-2009-001248.-

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **SUCESORES DESCONOCIDOS** del difunto, ciudadano **LUIS BELTRAN MENEZ SPERANDIO**, quien en vida fue titular de la cédula de identidad N° V-3.662.785, fallecido "ab intestato" en fecha 03 de enero de 2019; en la ciudad de Caracas, según consta en Acta de Defunción No. 15, Libro 01, Folio 15, Año 2019, emitida por el Registrador Civil del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda, de fecha 22 de abril de 2019, cuyo último domicilio fue en Calle 14, Residencias Carmen, piso 2, apartamento No. 22, Urbanización La Urbina, jurisdicción del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda, parte demandante en el juicio que, por **ESTIMACIÓN E INTIMACIÓN DE HONORARIOS**, siguió en vida contra la empresa **CENTRO COMERCIAL LA POMONA, C.A.**, este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó librar el presente Edicto, para que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Caracas, Distrito Capital, a darse por citados, en el horario destinado para el despacho comprendido desde las 8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m. en el término de sesenta (60) días calendario siguientes a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga, a fin de que envíen a la dirección de correo de este Tribunal: **Primerainstancia3.civil.caracas@gmail.com** en sus horas de despacho comprendidas de 8:30 a.m. y 2:00 p.m., diligencia idéntica por citados, según lo establecido en la Resolución No. 05-2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en fecha 05 de octubre de 2020. Luego de ello, se fijará por esa misma vía, oportunidad para que se sirva presentarla en físico ante la sede del Juzgado ubicado en la Av. Barah, Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital. Advertiéndoseles que transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse esta, se les designará defensor judicial, con quien entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, una (01) vez por semana en el Diario "ÚLTIMAS NOTICIAS" y otra vez por semana en el periódico el "DIARIO VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUZGA,
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO
ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.

Guanare, Veintidós (22) de Noviembre de 2022.
Años 212° y 163°

CARTEL DE CITACIÓN
Se Hace Saber

A las ciudadanas **YENNY CAROLINA LINAREZ SUAREZ** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **12.436.648**; y la ciudadana **ROSA ELENA SUAREZ DE LINAREZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **5.237.047** en su carácter de representante legal de la Empresa **AGROPECUARIA EL FRENO CA**, que deberá comparecer por ante este Tribunal en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaria haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA Y ÚLTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro su fijación en el domicilio de la ciudadana mencionada y en la cartelera de este Juzgado a darse por citada en el juicio que por motivo **SIMULACIÓN** incoada en su contra por el ciudadano **LUIS BERONIMO LINAREZ SUAREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **13.856.732**. En tal virtud se le apercibe que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual correspondía su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario.

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-

La Secretaria Accidental,
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

MEDP/DAM/Eucaris
Expediente N° 00674-A-22.



**SOMOS
PUEBLO
VALIENTE**



COMPROMETIDO CON VENEZUELA

**VEA
VEA
VEA
VEA
VEA**



Atención

Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43